

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FARID NAVARRO RAMIREZ
Demandado: NESTOR JOSE PEREZ CARVAJAL y OTRO
RAD. 13-430-40-89-001-2021-00016-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN No: 2020-0016-00

FIJACION EN LISTA

DEMANDANTE:.....FARID NAVARRO RAMIREZ

APODERADO:ANGEL MARIA ARROYO VILLARREAL

DEMANDADO (s):.....NESTOR JOSE PEREZ CARVAJAL
y ANA CECILIA MERCADO WILLES

TRASLADO QUE SE HACE:LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO

TERMINO DEL AVISO.....TRES (3) DÍA HÁBILES

VENCIMIENTO DEL TRASLADO.....JULIO 12 DE 2021

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 7 de 2021

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor

Juez Primero Promiscuo Municipal de Magangué, Bolívar.

E.

S.

D.

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: FARITH MARTIN NAVARRO RAMÍREZ

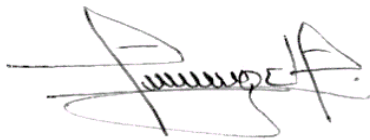
Demandados: NESTOR JOSÉ PÉREZ CARVAJAL - ANA CECILIA MERCADO WILLES

Radicación: 13430-40-89-001-2021-00016-00

El suscrito, conocido de autos, mediante el presente memorial pongo a consideración de las partes y del despacho, liquidación del crédito para someterla a aprobación de este teniendo, en cuenta que el capital es de \$50.000.000, que la obligación fue creada el 05 de diciembre de 2016 y se hizo exigible el 05 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta además que el interes corriente o bancario. para el mes de junio de 2021, según resolución 0509 de 28 de mayo de 2021, de la Superfinanciera, es de 1.43% y el interes moratorio calculado con base en la tasa anterior es del 2.15% mensual:

Capital.....	\$50.000.000
Interés corriente.....	\$34.320.000
Interes moratorio hasta 05 de junio de 2021	\$6.450.000
Total liquidación.....	\$90.770.000

Atentamente:



Ángel María Arroyo Villarreal

C. C.9.133.095

T.P. 61.406